

## Bases legales del sorteo de Cope Bilbao

### **1. Entidad organizadora**

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del sorteo organizado por la sociedad RADIO POPULAR, S.A. CADENA COPE (en adelante COPE) entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción con la finalidad incentivar y fidelizar la participación de los oyentes de COPE.

El sorteo se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se realizará (siempre y cuando se publicite en la propia emisora) según lo establecido en el punto tres posterior siempre que se cumplan las condiciones en él indicadas.

### **2. Legitimación para participar**

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que sean titulares de un NIF o un NIE, residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.

No podrán participar en el sorteo aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a COPE ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el sorteo, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el sorteo a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

### **3. Mecánica del sorteo**

Los oyentes que deseen participar, deben contestar correctamente a la pregunta que se realizara en antena en CADENA 100 BILBAO desde el 7 julio y hasta el 19 julio de 2023

La respuesta deben enviarla al correo electrónico: [bilbao@cadena100.es](mailto:bilbao@cadena100.es)

De entre todos los participantes cuya respuesta sea correcta se elegirán cinco ganadores y tres suplentes.

Cada uno de los ganadores ganara un pack de 4 entradas al parque experiencial BBK KLIMA ABENTURA

### **4. Determinación del ganador, descripción y entrega de los premios**

COPE se pondrá en contacto con los ganadores. COPE como promotor del sorteo se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo dejan de estar disponible. Los elementos específicos en que consiste el premio quedan sujetos a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de COPE. En este caso, si el premio es entregado por COPE, este estará sujeto a la retención que la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega establezca. Las garantías y calidad del premio no son responsabilidad e COPE, sino de la empresa fabricante o responsable de dar el servicio correspondiente.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, pero el premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por dinero ni por cualquier otro servicio. En el caso de que el ganador renunciará por cualquier motivo al premio, o se comprobará posteriormente, y hasta el momento de la entrega del premio, cualquier error, fraude o alteración culposa o dolosa en la copia del NIF O NIE enviado para la comprobación y/o si el ganador del premio no lo acepta o no lo recoge en el plazo establecido lo perderá. Considerándose ganador al primer suplente.

El ganador recibirá una notificación de COPE en la que se le especificará el procedimiento a seguir para la recepción del premio, una vez se haya acreditado fehacientemente su identidad.

#### **5. Compromisos de aceptación**

La participación en el sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las bases del sorteo.

Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del sorteo y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

Si el sorteo es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, COPE no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

#### **6. Datos personales**

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con COPE, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a COPE reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o

promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que COPE ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en [datospersonales@cope.es](mailto:datospersonales@cope.es). Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por COPE puede dirigir sus reclamaciones al correo [datospersonales@cope.es](mailto:datospersonales@cope.es) o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

#### **7. Aceptación de bases**

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de sorteos de la página web de COPE.

COPE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

#### **8. Ley aplicable**

Las Bases del presente sorteo se rigen por la ley española.